

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 113

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 12

celebrada el martes, 22 de febrero de 1994

		Página
ORDEN	DEL DIA:	
por e espai	parecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), para informar del proceso l cual fue posible la compra por el Grupo Ferruzzi de una participación accionarial en la aceitera fola Elosúa. A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (Número de expediente 213/00044) leral Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000153)	3616
	icación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre participación de España en ndo para el Medio Ambiente Mundíal. (Número de expediente 121/000020)	3629
	men, a la vista del Informe de la Ponencia, del proyecto de ley sobre participación de España en el o para el Medio Ambiente Mundial. (Número de expediente 121/000020)	3629

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SOLBES MIRA), PARA INFORMAR DEL PROCESO POR EL CUAL FUE POSIBLE LA COMPRA POR EL GRUPO FERRUZZI DE UNA PARTICIPACION ACCIONARIAL EN LA ACEITERA ESPAÑOLA ELOSUA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000044) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000153.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión. Como punto o eje central del orden del día, sin perjuicio de la ratificación de la ponencia y dictamen del proyecto de ley sobre participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tenemos la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre el proceso de compra por el grupo Ferruzzi de una participación accionarial en la aceitera española Elosúa.

En el orden del día que han recibido SS. SS., aparece la petición de comparecencia del Ministro a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular; sin embargo, tengo que comunicar a SS. SS. que dicha comparecencia, en unos términos similares, ha sido pedida también por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con entrada en Comisión el 4 de enero de 1994. Fue acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de la semana pasada acumular las dos peticiones de comparecencia dado que es el mismo tema de referencia. Por eso vamos a proceder a la acumulación de las dos peticiones de comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para dar en primer lugar la palabra sucintamente, como es habitual en esta Comisión, a los grupos parlamentarios que han pedido la comparecencia del ministro y que, en un breve turno, puedan fijar la posición sobre los términos por los que solicitan la comparecencia, sin perjuicio de que, después de la intervención del señor ministro, los grupos parlamentarios que han pedido la comparecencia puedan entrar a discutir más a fondo con el señor ministro los términos de la comparecencia.

Sin más dilación pasamos al primer punto del orden del día, dando la palabra al señor Ramírez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RAMIREZ GONZALEZ: Efectivamente, esta primera intervención nuestra va a ser exclusivamente para intentar fijar los términos del debate y para solicitar al señor ministro aclaración de las actuaciones administrativas que se han producido durante los últimos años en relación a este proceloso asunto Elosúa, donde ha habido una verdadera confusión respecto a tensiones internas, empresariales, familiares, accionariales; actuaciones de la Administración; declaraciones ante los tribuna-

les de justicia italianos por personas pertenecientes al grupo Ferruzzi, sobre actuaciones cerca de las autoridades españolas en relación a la voluntad de las mismas de favorecer la incorporación del grupo Ferruzzi en el control de esta sociedad; el propio valor de la sociedad, la marcha de la sociedad y, en definitiva, todo lo relacionado con el sector estratégico aceite de oliva, que, como bien sabe el señor ministro, en declaraciones anteriores suyas en esta Comisión y en la Comisión de Agricultura cuando era titular de aquella cartera, estaban plasmadas en un intento de mantener la españolidad de este sector.

Por tanto, señor ministro, rogamos que su declaración al menos se circunscriba a unos hechos que para nosotros son fundamentales. Primero, cómo y por qué se concedieron a la familia Elosúa aquellos créditos blandos por valor de 4.500 millones de pesetas, a una subvención del 50 por ciento, mediante los cuales Elosúa compraba Carbonell -una empresa también emblemática en el sector aceitero- para mantener la españolidad; cómo inmediatamente después -poquísimos años depués- esa misma familia pone en venta un importante paquete accionarial y se vende a una serie de empresas sin que Transacciones Exteriores investigue quién está detrás, de tal forma que parece ya un grupo multinacional, controlando un paquete importante, por encima de los límites que establece nuestra legislación en relación a la posesión de acciones en una empresa; por qué se produce una sindicación de acciones en manos de titularidad española, bien sector público o Banco Pastor y familia Elosúa, con el intento de frenar presencias extranjeras; cómo, inmediatamente después, la propia Administración gira y, a través de la creación de Alycesa, se pone a negociar con el grupo italiano; cómo, posteriormente, se llega a un acuerdo de control de esa sociedad a través de una OPA pública, que permite un reparto para nosotros extraño de la presencia de capital extranjero y de los gerentes en la sociedad; cómo definitivamente, señor ministro, esta sociedad emblemática entra en pérdidas -unas pérdidas importantes, como luego podremos tener ocasión de ver-, y cómo en este momento se puede decir que, en febrero de 1994, el 56 por ciento del capital ya no pertenece a manos españolas. Es, por tanto, un largo proceso el que ha recorrido la Administración española en esta situación. Ha habido cambios brutales en la posición de los representantes de la Administración desde la defensa a ultranza del sector a no considerarlo ya estratégico y, en definitiva, a dejar la gestión y dirección del mismo en manos extranjeras, hasta tal punto que en este momento, según dicen otros representantes del sector, estamos en manos extranjeras, aunque la fusión final es de Elosúa con Koipe, según dice el presidente de Koipe.

Por tanto, señor ministro, creo que tenemos temas suficientes para que termine por conocerse de una vez lo que ha sucedido. En paralelo, suponemos que el señor ministro estará en posición de informarnos de las gestiones realizadas por el Fiscal General del Estado. Esas diligencias previas sobre las que se nos informó, habían sido abiertas a raíz de las declaraciones efectuadas por el administrador italiano ante los jueces italianos. En resu-

men, aclarar algo que está conmocionando no solamente a la opinión pública española, sino al propio sector productor de aceite en España. ¿Qué ha sucedido con Elosúa y cuáles han sido las gestiones puntualmente desarrolladas por la Administración española?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor ANDREU ANDREU: La comparecencia del ministro, señor Solbes, es la primera que se produce del conjunto de comparecencias que ha solicitado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con el ánimo de que este tema quede esclarecido ante la opinión pública.

Por tanto, consideramos que es muy interesante la primera aportación que se produce en este sentido, y que la va a hacer el señor ministro. En este sentido, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considera que fundamentalmente lo que debe aclararse, señor ministro, es el papel del conjunto de las empresas públicas que han actuado en todo el proceso de compras y de ventas de la empresa Elosúa y cómo este conjunto de empresas públicas ha dejado que, en última instancia, sea un grupo extranjero el que se haya quedado con la mayor participación de esta empresa, y cómo, cuando aun no teniendo la mayor participación, cedió la posibilidad de que este grupo extranjero fuera el que realmente mandara en esta empresa.

Este aspecto, así como el control que ha seguido la Administración de todo este tipo de procesos es lo que fundamentalmente aclaramos al señor ministro en esta primera intervención suya, en su primera comparecencia, que nosotros solicitamos sobre el caso Elosúa.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente, el señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIEN-DA (Solbes Mira): Señorías, voy a intentar dar cumplida cuenta a las informaciones que me plantean. Es verdad que éste es un tema difícil, complejo, que tiene múltiples vertientes que voy a intentar aclarar. Hay una, sin embargo, sobre las actuaciones del Fiscal General del Estado de la que no puedo decir absolutamente nada porque no conozco cuál es la actuación del Fiscal General del Estado. Posiblemente debería ser la propia Fiscalía quien informase sobre ese punto.

Ante todo, y para iniciar mi exposición, desearía destacar un punto fundamental, una afirmación que me gustaría fuese totalmente rotunda y clara. La participación accionarial del sector público en Elosúa no ha disminuido sino que ha ido creciendo en los últimos años y ha pasado del 27,24 por ciento, en 1989, al 37,05 por ciento que existe en la actualidad. En este sentido, puedo afirmar que el sector público no sólo no ha vendido ni una sola acción de Elosúa a Ferruzzi ni a otro grupo privado, sino que ha comprado acciones adicionales, aumentando su participación en la sociedad.

También me gustaría destacar que todas las compras de acciones que ha hecho el grupo Ferruzzi ha sido a la familia Elosúa o a pequeños accionistas en Bolsa, y ése es un punto que también me gustaría quedara claro en el momento actual. Sin embargo, para ver cómo llegamos a este proceso, me gustaría ir clarificando, ir desgranando una serie de aspectos que me parecen esenciales.

Primero, la importancia de la presencia del sector público en el sector aceitero. El señor Ramírez ha hecho referencia al carácter estratégico del sector, carácter que yo comparto. Creo que es muy importante nuestra presencia en el sector aceitero, tanto por el aceite de oliva como, evidentemente, por nuestra participación en el aceite de girasol. Sin embargo, esa importancia del sector aceitero en España no es sólo una conclusión a la que llega el Gobierno, sino que es una conclusión a la que también llegan otros grupos aceiteros internacionales, fundamentalmente multinacionales, que desean tener una participación en nuestro sector aceitero. Por ello, cerrando las negociaciones con la Comunidad, empiezan a tomar posiciones determinadas empresas en nuestro país y de modo creciente entran a invertir en el sector aceitero en España.

¿Cuál ha sido dentro de este contexto o marco la presencia del Estado? Me gustaría decir que la presencia del Estado surge en términos relativamente recientes y como respuesta a dos motivaciones concretas: por una parte, potenciar la existencia de sociedades sólidas dentro del sector, contribuyendo a su desarrollo y al de las regiones donde están asentadas y, en segundo lugar, intentar mantener la mayoría de capital en manos españolas dentro de la estructura accionarial de algunas de estas empresas. Sin embargo, esta participación del sector público -participación pública, en opinión nuestra, no opinión del Gobierno- no debe implicar necesariamente la mayoría de capital público en esas sociedades, sino que el porcentaje accionarial puede ser superior o inferior al 50 por ciento. según los casos -es el segundo punto que me gustaría destacar también-, e incluso en muchos casos hemos propiciado la presencia del sector privado español, que considerábamos también relevante, porque no siempre pensamos que la empresa pública debería jugar el papel fundamental en estos casos.

Sin embargo, hechos los comentarios anteriores, querría reconocer un hecho que también me parece fundamental, y es que la presencia de grupos extranjeros, especialmente comunitarios en este sector, sobre todo en multinacionales, en algunos casos ha tenido un claro efecto positivo, ya desde el punto de vista de los intereses españoles, la dimensión multinacional está permitiendo apoyar la defensa de los intereses del aceite de oliva en los mercados internacionales.

En el marco de esta política, tal como hemos comentado, se producen las actuaciones del sector público en relación con la empresa Elosúa, y ésta es una larga historia que empieza prácticamente en el año 1985, en consecuencia, hace prácticamente diez años.

La empresa aceitera Carbonell, que en su día pertenecía a un grupo familiar del mismo nombre y que por una serie de razones termina siendo controlada por el Banco Hispanoamericano, fue puesta a la venta en esas fechas. En aquel entonces Carbonell era, como sigue siendo hoy, la marca más importante del aceite de oliva en el mercado español y, por tanto, una de las marcas más prestigiosas a nivel mundial.

Con objeto de que precisamente el Grupo Carbonell siguiera en manos de propietarios españoles, el Gobierno aprobó entonces la propuesta que le plantearon dos grupos familiares: por una parte, la familia Elosúa y, por otra, la familia Pont, propietarios de la empresa Borges.

El planteamiento suponía la concesión por la banca pública de un crédito blando a una empresa constituida por ambas familias con objeto de comprar Carbonell. Dicha empresa fue creada con el nombre de Aceites Españoles, S. A., y quedó participada el 75 por ciento por la familia Elosúa y el 25 por ciento por la familia Pont. Dada la condición de mayoritarios, fue la familia Elosúa la encargada de la gestión, quedando integrada esta sociedad dentro del grupo Elosúa, S. A., como filial de ella. Carbonell quedaba así en manos de accionistas españoles.

Sin embargo, pronto y desgraciadamente irían surgiendo desavenencias familiares dentro de los propietarios de Elosúa, desavenencias que llevaron a una tensión muy fuerte dentro de la sociedad y a la consiguiente inestabilidd de la misma. En aquel contexto, en el año 1989, una parte de la familia Elosúa decidió salirse de la sociedad y vender su paquete a algunas empresas extranjeras, que en aquel momento se pensó podrían estar vinculadas al grupo Ferruzzi. Por otra parte, este grupo Ferruzzi había ya tomado una posición mayoritaria en otra de las grandes empresas de aceite en España, concretamente en la empresa Koipe. Por supuesto, esta venta se produce una vez que se han devuelto estos préstamos a la banca pública.

Con el objeto precisamente de seguir manteniendo de modo coherente la política de apoyo al grupo español y contribuir a que la sociedad Elosúa, y por tanto Carbonell, continuaran en manos nacionales, los miembros de la familia que desean seguir en el accionariado acuden de nuevo al Gobierno y éste decidió renovar su apoyo con el objeto de evitar que el grupo Ferruzzi se hiciese con la mayoría de capital en aquel momento.

El apoyo se traduce en la entrada, como accionistas de Elosúa, de la empresa pública Mercasa, que fue adquiriendo pequeños paquetes hasta llegar a un total de participación pública del 27,24 por ciento que es el inicio de la presencia pública en Elosúa. Este inicio de presencia pública viene acompañado, además, por un pacto de sindicación de acciones entre la citada participación pública, el Banco Pastor que entonces era propietario del 10 por ciento del capital y de los miembros de la familia que no habían vendido sus paquetes a empresas extranjeras y que estaban aglutinados en torno a una sociedad tenedora de acciones llamada Consejeros Empresariales Españoles. De esta manera el grupo sindicado constituía una mayoría del 51 por ciento, que se comprometía a garantizar la españolidad del capital de la sociedad, continuando la gestión de ésta en manos de la familia Elosúa.

En cuanto a la participación que pasó a manos extranjeras se encontraba en dos entidades financieras que parecía actuaban en esta operación por cuenta del grupo Ferruzzi.

En este sentido es elocuente, como reflejo de estos hechos, la información de la propia empresa Elosúa, trasladada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en respuesta a un requerimiento de la misma, en un escrito del 2 de octubre de 1989, en el que informaba que el día 21 de septiembre de dicho año la sociedad había recibido un requerimiento notarial por el que dos accionistas extranjeros, el Banco Paribas, de Luxemburgo, y Fidinam Fiduiciaria, de Ginebra, agrupaban sus acciones proponiendo nombrar un consejero común en la sociedad. Dichas acciones ascendían al 14 por ciento y al 14,94 por ciento y habían sido adquiridas por dichas sociedades a la familia Elosúa Rojo por un precio no conocido. Las compras -se decía en la información- se habían producido dos meses antes sin haberse comunicado a la propia sociedad, ni a la Bolsa.

Tras estos acontecimientos, y entre septiembre del año 1989 y la primavera del año 1991, la estructura de la sociedad permanece estable, siendo controlada por los integrantes del pacto de sindicación que mantenían una situación de cierta hostilidad, no oculta ni disimulada, frente a estos accionistas extranjeros agrupados que detentaban el 30 por ciento y que se pensaba, como he dicho anteriormente, que estaban vinculados de algún modo al grupo Ferruzzi. La gestión de la Sociedad estaba, como he señalado, en manos de la familia o, lo que es lo mismo, en manos de consejeros empresariales que detentaban el 14 por ciento del capital.

A comienzos del año 1991 surgirían nuevas desavenencias entre los accionistas. Esta vez entre los que componían la mayoría sindicada. Dichas desavenencias estaban relacionadas con la situación de la empresa y su gestión. La familia Pont, que había participado en la operación de compra de Carbonell, venía manifestando su deseo de retirarse del grupo Elosúa. Paulatinamente se iba haciendo también más patente una clara falta de entendimiento entre el accionista público y Consejeros Empresariales Españoles. Por su parte, el Banco Pastor también manifestó su interés en dejar la sociedad. De este modo, pues, la situación, en la primavera del año 1991, reflejaba una falta de sintonía en el seno de los componentes del grupo de sindicación y, al mismo tiempo, el mencionado enfrentamiento con los propietarios del 30 por ciento de capital que reclamaban insistentemente una participación en la gestión.

En esas circunstancias llegamos al mes de junio del año 1991. En julio de 1991 el grupo Ferruzzi intenta hacerse con la mayoría del capital de la sociedad. El 14 de junio Koipe, S. A., remite un escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicando la presentación de una OPA por el 75,1 por ciento del capital de Elosúa. Ese mismo día la empresa Koipe había adquirido, a través de una aplicación en Bolsa, el paquete de acciones que estaba en manos de Fidinam y una parte del que tenía Paribas, sumando una participación del 24,9 por ciento de la

sociedad y, en consecuencia, sin tener que recurrir a una OPA previa para dichas adquisiciones.

Ante estas circunstancias, la Comisión Nacional del Mercado de Valores suspendió la cotización en Bolsa ese día, suspensión que no levantaría hasta un mes más tarde.

Ante este planteamiento de OPA por el total prácticamente de la sociedad, la respuesta del Gobierno a los responsables del grupo Ferruzzi fue tajante: La OPA era considerada como hostil habida cuenta la posición expuesta reiteradamente por el Gobierno español de que la mayoría de Elosúa debería quedar en manos españolas.

Este Ministro de Economía era entonces Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y en esa responsabilidad también fue el responsable, por tanto, de definir la posición frente al grupo Ferruzzi. Sin embargo, conscientes de que no tenía sentido mantener un abierto enfrentamiento entre el sector público como accionista de Elosúa y la empresa Koipe, tratándose de las dos primeras empresas aceiteras existentes en nuestro país y que la posición accionarial de Koipe no sólo era perfectamente legal, sino que, además, tenía unos derechos societarios previstos por las leyes, el criterio del Gobierno fue propiciar una colaboración que, salvaguardando el objetivo de mantener la mayoría del capital de Elosúa en manos españolas, permitiese a ambas sociedades colaborar en beneficio del aceite de oliva español.

Con este planteamiento se llegó a un acuerdo entre los accionistas que constituían la mayoría sindicada, esto es, el sector público, Banco Pastor y Consejeros Empresariales y la empresa Koipe y su accionista mayoritario –el grupo Ferruzzi, por otra parte–, basado en los siguientes compromisos.

Koipe aceptaba retirar la OPA que había presentado y aceptaba no tener la mayoría del capital en la sociedad Elosúa.

Dado que el grupo Ferruzzi tenía directa o indirectamente algo más del 30 por ciento del capital de Elosúa, se le reconocía su derecho a estar presente en el Consejo de Administración de la sociedad y a participar en el control de la gestión de esta sociedad.

Koipe y Elosúa se comprometían a colaborar específicamente en el área de la exportación con el objeto de aunar esfuerzos para fortablecer la presencia de aceite español con marca en los mercados internacionales. Para ello se decidió encargar un estudio en profundidad a una prestigiosa consultora externa, con el objeto de que se diseñara de modo objetivo la mejor estrategia conjunta, que podría incluir la adquisición de filiales en el exterior.

En cuarto lugar, los accionistas se comprometieron también a plantear y suscribir una ampliación de capital en Elosúa que, duplicando su cifra de capital social, permitiese modernizar sus instalaciones y reducir su endeudamiento.

Por último, Elosúa se comprometía a ir adquiriendo en Bolsa pequeñas participaciones de Koipe, incorporándose también al Consejo de Administración de esta aceitera, en aras a un mayor equilibrio dentro de esta colaboración mutua. Con este acuerdo se cerraba el capítulo de la OPA frustrada y se abría el camino para una mayor cooperación de ambas sociedades en apoyo del aceite de oliva español en los mercados internacionales.

En esta situación se inician contactos con grupos industriales y financieros de capital español, con el objeto de buscar a algún accionista español que estuviera dispuesto a incorporarse como socio de Elosúa en sustitución del Banco Pastor que había manifestado reiteradamente su deseo de vender, si era posible, e incluso que pudiera adquirir todo o parte del paquete de Consejeros Empresariales, si –y éste sí me parece importante destacarlo ahora—, como digo, realmente estaba interesado también en vender acciones. La búsqueda de un posible nuevo gran accionista español se vio entorpecida por el conocimiento de las dificultades financieras nuevas que aparecen en Elosúa como consecuencia de las pérdidas que se derivan de la actuación de su filial Mafisa.

En efecto, dentro del grupo Elosúa existía esta filial con unas modernas instalaciones que nunca habían funcionado y cuya necesaria enajenación implicaba pérdidas importantes y la consiguiente necesidad de provisionarlas y reducir los beneficios del grupo.

Ante la no existencia de un accionista privado español dispuesto a aportar recursos financieros suficientes e incorporarse a la sociedad en ese momento, la decisión del Gobierno, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio, fue que el grupo Tabacalera asumiera dicha tarea.

La entrada de Tabacalera permitiría seguir manteniendo el control de la sociedad y el capital en manos españolas sin tener que convertir Elosúa en una empresa de mayoría pública. Se encomendó así a esta empresa que fuera adquiriendo del modo que mejor considerara los paquetes del Banco Pastor y de Consejeros Empresariales si ambos realmente querían vender. Más aún, cabía la posibilidad de venta parcial, esto es, que ambos accionistas aceptaran seguir con parte del paquete temporalmente o de modo definitivo. Al mismo tiempo se tomó la decisión de proceder al relevo de los responsables de la gestión de Elosúa. Esta tarea fue encomendada a la sociedad Alimentos y Aceites, empresa 100 por ciento pública que detentaba toda la participación del Estado entonces y que seguiría estando hasta que Tabacalera se hiciera cargo de la sociedad. En noviembre de 1991 se produce dicho cambio sustituyendo la cúpula ejecutiva. En los meses siguientes los nuevos gestores llevaron a cabo un proceso de saneamiento solucionando el costoso lastre que suponía la filial Mafisa y trabajando en el proyecto de exportación conjunta. El capital seguía siendo mayoritariamente español y la gestión en manos del socio público.

Enero del año 1992 es un nuevo hito en esta larga historia de evolución de Elosúa. El Banco Pastor reitera de nuevo su deseo de vender; más aún, comunica que la empresa Koipe le había planteado que en el caso de que el sector público pudiera decidir no comprarle ella estaría dispuesta a hacerlo y de hecho comunica formalmente al Banco Pastor esa opción de compra en un documento que Banco Pastor transmite a los accionistas en el grupo

sindicado para que ejerzan, en su caso, el derecho de tanteo. El Banco Pastor se dirige a estos accionistas, el 29 de febrero, comunicando la existencia de la oferta y ofreciendo la posibilidad de que ejerciten dicho derecho en un plazo máximo de 60 días, tal como estaba establecido en el pacto de sindicación.

El 23 de abril del año 1992 el accionista público de Elosúa adquirió, por cuenta de Tabacalera, la mitad del paquete del Banco Pastor; esto es el 5 por ciento del capital social, siendo Consejeros Empresariales Españoles quienes adquirieran el otro 5.

La salida del Banco Pastor del pacto de sindicación lo afecta gravemente. Al quedar como accionistas únicamente el grupo público y Consejeros Empresariales y solicitar estos últimos ejercer su derecho de venta o renunciar al pacto de sindicación, se procede a dar por finalizado el mismo y a plantear una estrategia algo distinta respecto al futuro de Elosúa.

En paralelo a estos hechos hay que señalar que algunos de los pequeños accionistas fueron vendiendo sus paquetes en Bolsa siendo adquiridos, en la mayor parte de los casos, por sociedades domiciliadas fuera de España o por sociedades españolas que posteriormente vendían a otras en el exterior; en total los porcentajes eran pequeños.

En julio de 1992 y tras la adquisición del paquete del Banco Pastor antes mencionado, Tabacalera ultimó su propuesta concreta de entrada en la sociedad con la incorporación, como socio minoritario, del Grupo Ebro que manifestó su interés por participar en esta operación.

A finales de ese mes los accionistas de Tabacalera y Koipe concretaban la manera de llevar a cabo la gestión de la sociedad de modo compartido dentro del compromiso de que Koipe no superaría el 40 por cien del capital y otro tanto haría Tabacalera. Asimismo concretaban también la manera de llevar a cabo una OPA conjunta que permitiera controlar a ambas sociedades un porcentaje similar del capital. Posteriormente y dado que prácticamente no quedaban ya accionistas en Bolsa se llevó a cabo una segunda OPA de exclusión. Todo ello se hizo dando cumplido conocimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que estuvo informada puntualmente de cada uno de estos acuerdos.

En consonancia con el planteamiento de la Dirección General de Patrimonio del Estado de que fuera Tabacalera la que asumiera la defensa de los intereses públicos en la empresa aceitera, la mayoría de las acciones de Elosúa que estaban en Alimentos y Aceites fueron traspasadas a Tabacalera. Desde julio del año 1992 Tabacalera y Koipe asumieron, pues, la gestión compartida de Elosúa, siendo la estructura accionarial tras la OPA de exclusión, llevada a cabo en verano de 1992, la siguiente: el sector público tiene el 37,04 por ciento de los que Tabacalera detenta el 21,3 por ciento; de ello el 4,8 de modo directo y el 16,50 a través de su filial Food Premier en la que participa también Ebro. El resto de la participación pública, el 15,74 por ciento, se encuentra en la sociedad Alimentos y Aceites que actúa como simple tenedora de estas acciones sin participar en la gestión. En correlación a la participación pública, Koipe tiene el 37,04 por ciento.

En tercer lugar, Consejeros Empresariales españoles detenta el 19,66 por ciento del que un 5 por cien está pignorado en Paribas. El BBV tiene el 5,30 por ciento y el resto del capital inferior, al 1 por ciento, está en auto-j cartera.

En cuanto al Consejo de Administración está compuesto por representantes del grupo público y de Koipe, en igual proporción, y de la familia Elosúa. El Presidente de la empresa representa al grupo público y el equipo gestor lo nombra y controla, como en toda sociedad, el Consejo de Administración.

Esta es, pues, la estructura accionarial hoy día y es, en síntesis, la evolución de los cambios operados en los últimos años.

Como recapitulación final de esta comparecencia quisiera subrayar una serie de puntos ya avanzados al comienzo de mi intervención y que considero muy importantes a destacar.

Primero, y vuelvo a insistir, el sector público no ha vendido ni una sola acción al grupo Ferruzzi ni a ningún otro grupo privado; por el contrario la participación del capital público en Elosúa, como he dicho, se ha incrementado en los últimos años desde un cero inicial hasta el 27,24 por ciento en el primer momento, en el año 1989, y el 37,04 por ciento en la actualidad.

Segundo. Todas estas operaciones de compraventa de acciones, por las que el sector público ha incrementado su participación, han sido hechas con absoluta transparencia informando puntualmente de ello a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero –y esto es algo también muy importante– las adquisiciones de acciones por parte de las diversas sociedades vinculadas, de un modo u otro, al grupo Ferruzzi, han sido siempre compras a miembros de la familia Elosúa o a pequeños accionistas privados que estaban en Bolsa. En este sentido me gustaría poner de relieve algo y es que los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda han tenido conocimiento en los últimos meses de unas solicitudes de verificación de inversión extranjera que consiste en la venta a compradores extranjeros de nuevos paquetes pertenecientes a la familia Elosúa o al grupo a ella vinculado. Estamos en una economía de mercado, dentro del Espacio Europeo, y estas operaciones son evidentemente legales y normales.

Cuarto. Del mismo modo que el sector público se ha esforzado por tratar de mantener la mayoría de capital de Elosúa en manos españolas, la gestión de la sociedad se ha dejado siempre en manos de profesionales, bajo el control y la responsabilidad del propio Consejo de Administración de la empresa en cada momento. Hasta noviembre del año 1991 la gestión estuvo en manos de un representante de la familia; desde esa fecha y hasta la entrada de Tabacalera, fue llevada por un representante del socio público mayoritario al que se encargó el saneamiento mencionado anteriormente. Desde julio de 1992, la gestión es llevada, de modo compartido, por sus dos accionistas mayoritarios, Tabacalera y Koipe, con el correspondiente control del Consejo de Administración en

el que están representados, evidentemente, todos los accionistas.

Quinto. La política llevada a cabo por el Gobierno, en relación con Elosúa, se ha enmarcado siempre dentro de las consideraciones que hacía referencia al comienzo de esta intervención, sector de interés fundamental para la economía española, pero sin que en ningún momento ello tuviera que implicar la nacionalización de empresas con mayoría de capital privado. En este sentido, el comportamiento del sector público respecto a Elosúa ha sido de coherencia en el sentido de defender la deseabilidad de la mayoría de capital en manos españolas, pero sin que supusiera la toma efectiva de esta mayoría por parte del sector público, así como delegar el control de la gestión en manos del Consejo.

Sexto. Con independencia de las consideraciones que puedan hacerse acerca de la nacionalidad de los accionistas de las sociedades, es muy importante subrayar que tanto Elosúa como Koipe son dos empresas españolas, líderes en el sector de aceites vegetales, con una actividad industrial en varias provincias y con una importante proyección internacional. En este sentido, en beneficio de ambas empresas y yo diría que de la imagen del sector español en el mundo y del propio sector público, considero muy importante que de una vez por todas queden perfectamente clarificados todos estos acontecimientos que han tenido lugar en los últimos años.

Esta ha sido la intención mía al hacer esta exposición en la presente comparecencia y espero haber dado cumplido objetivo de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

¿Además de los grupos parlamentarios que han solicitado la comparecencia, algún grupo parlamentario desea fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, el señor Ramírez tiene la palabra,

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

Enlazando con las últimas palabras del señor ministro, es la intención del Grupo Parlamentario Popular, a través de estas comparecencias y de otras que se desarrollarán posteriormente, porque, adelanto un juicio, señor ministro, no nos ha convencido de nada y no nos ha despejado ninguna de las dudas que teníamos al comienzo de esta sesión, es nuestra intención, repito, clarificar el proceloso mundo que se ha producido en estos últimos años alrededor de la empresa Elosúa.

Efectivamente, señor ministro, en 1985 la familia Elosúa recibe un tratamiento específico y generoso por parte de la Administración española para hacerse cargo de Carbonell; son 4.500 millones de pesetas, procedentes del Banco de Crédito Agrícola, que al 6 por ciento suponen, prácticamente, la subvención del 50 por ciento de la cantidad. El pretexto: mantener la españolidad de una empresa líder en el sector distribuidor de aceite de oliva.

Pero esa pretensión dura muy poco, como bien ha dicho el señor ministro. Ya en el año 1989 un paquete de acciones, en el entorno del 30 por ciento, se venden a dos empresas Paribas y Fidinam. Dice el señor ministro: parece ser que estaban en manos del grupo Ferruzzi. Señor ministro, ¿se da cuenta de lo que acaba usted de decir? ¿Es que en 1989 el Gobierno no sabía quién compraba? Parece ser que estaban controladas por una multinacional que ya estaba situada mayoritariamente en la otra gran distribuidora de aceite en España, Koipe; y eso solamente parece ser el juicio que le merece al Ministro de Economía.

Durante estos años, señor ministro, surge la colisión de dos estrategias políticas que se han seguido en el seno del Gobierno, dos estrategias que se han confrontado duramente, y el resultado es éste: por una parte, Ministerio de Agricultura, con el anterior titular y usted mismo, partidarios del mantenimiento de la españolidad de esta importante distribuidora; por otro, Economía, partidario de la liberalización de este sector y entrega a quien sea y como sea, del control de la distribución de aceite de oliva. Además esa estrategia se ve perfectamente en el tiempo. Fruto de la primera es cuando Mercasa, a través de su Presidente, señor Prieto, compra en el mercado acciones que alcanzan el 27,4 por ciento, sin autorización de Economía y con una seria advertencia del Tribunal de Cuentas, según informe que obra en esta Cámara. El Tribunal de Cuentas critica la actuación de Mercasa y dice que así no se puede proceder, que no había autorización para tal actuación. Mercasa compra porque está siguiendo una estrategia, la del Ministero de Agricultura, y Economía enfrentada a la misma. Tanto es así que el señor Prieto recibe el nombre de tiburón de la Bolsa, porque sorpresivamente aparece con este paquete.

Eso le permite, efectivamente, hacer la sindicación de acciones con el resto de la familia Elosúa, que mantenía su participación en el capital, y con el Banco Pastor, y hacen un acuerdo de sindicación del 51 por ciento. Pero sorpresivamente también, Koipe, a través de un acta notarial, exige y lanza una OPA y sorprende, porque no solamente tenía el paquete procedente de los tíos de don Marcelino Elosúa, sino que también aparece con el 5 por ciento comprado a través de Eridania; es decir, se coloca en una posición mayoritaria, del orden del treinta y tantos por ciento. Nadie se había enterado que Éridania había comprado acciones, y nadie había hecho seguimiento de un sector declarado estratégico (usted lo había dicho varias veces en la Comisión de Agricultura); luego leeremos una contestación textual de S. S. como responsable del Ministerio de Agricultura.

Frente a esa OPA hostil de Koipe, el Gobierno reacciona porque aún prevalece el criterio del Ministerio de Agricultura, y ustedes crean el holding Alimentos y Aceites, con el que controlan toda la participación pública. Desde tal posición, cuando todos esperábamos que se iba a mantener ese criterio político, giran ustedes 180 grados y entran en negociaciones con el competidor, entran en negociaciones, con Koipe, para que retire la OPA y para llegar a un reparto de la gestión de Elosúa, que no es tal

como la ha dicho el señor Ministro. La gestión es que la Presidencia honorífica –ahí está el reparto de funciones en el interior de Elosúa— corresponde al sector español, pero la gestión directa y las responsabilidades económicas y políticas de la empresa corresponden al competidor, a la multinacional, a Koipe, a Ferruzzi.

Acto seguido de ese acuerdo deciden alcanzar un nivel homogéneo en su participación, e interesan en esta gestión a Tabacalera, que es incapaz de hacerla ella sola, tiene que buscar otro socio, y aquí aparece KIO, aquí aparece el representante de KIO, aquí aparecen las reuniones que ha habido en el Ministerio de Agricultura con el representante de KIO y el abogado de KIO, reuniones que han sido publicadas por la prensa, por lo que no creo sea necesario extendernos. Fruto de ese acuerdo resulta la paridad en las participaciones, la imposibilidad de comprar el paquete del Banco Pastor porque la familia Elosúa, lo que resta en la sociedad, no se sabe de dónde obtiene el dinero para comprar el 5 por ciento del capital, es decir, el 50 por ciento del Banco Pastor.

Señor ministro, aquí es donde empieza uno a dudar de por qué la Administración española gira 180 grados; por tanto es natural que sospechemos que, cuando dentro del proceso de *manos limpias* que se está llevando a cabo en Italia por la judicatura italiana, un administrador de Ferruzzi dice que gracias a la presencia de dinero negro depositado en manos de responsables políticos españoles es cuando logran romper el hasta ahora frente unido y una estrategia que estaba llevando a efecto la Administración española: el mantenimiento de la sociedad bajo responsabilidad española.

Dice el señor ministro: la sociedad estaba mal, había que sanearla... Señor ministro, digamos la verdad; el saneamiento de la sociedad se hace en 1991, hasta tal punto que a principio de 1992 la empresa aparece con beneficios. Ahí está el informe de Price Waterhouse; 450 millones de pesetas después de impuestos, 1.046 millones de pesetas de beneficios en 1991. Cuando se entrega la gestión a los italianos, en 1992, es cuando Elosúa aparece con 1.834 millones de pesetas de pérdidas. Es decir, cuando se entrega la gestión al competidor, que en septiembre de 1993, en una posición en este momento dura, dice que lo que hay que hacer es la fusión entre Elosúa y Koipe -acaba de decirlo el Presidente de Koipe-, es cuando se ha provocado la ruina de Elosúa. Por tanto, el proceso Mafisa, esa filial de Elosúa que tantos quebraderos -ha dicho el Ministro- estaba provocando, no se produce con la gestión de 1992. Se había saneado, si no miente Price Waterhouse, en 1991. Por tanto, la nueva gestión (el señor ministro ha hecho una defensa) al decir que no han vendido participación pública, pero sorpresivamente han permitido que hayan comprado participación de Elosúa, porque el señor ministro dice que parecía que estas empresas estaban controladas por el grupo Ferruzzi y luego ha resultado que estaban bajo control de una multinacional, esa gestión de 1992 es la que permite señalar los 1.834 millones de pesetas de pérdidas de Elosúa. Y ¿qué ha hecho mientras Elosúa, señor Ministro? Pues ha vendido el gran capital de Carbonell, ha dejado sectores que eran importantes para Carbonell, ha dejado la vinagrería, ha vendido activos y ha vendido patrimonio. En este momento, no cabe duda que estamos ante una empresa en pérdidas, eso sí, dando la cara la Administración, comprando ese paquete y permitiendo, en un pacto que no ha sido explicado, que la gestión se deje al competidor, que en un momento determinado puede desaparecer del mercado español, como en este momento estamos siendo testigos de que un grupo japonés esté abandonando una empresa emblemática en Andalucía porque no le interesa. No hay garantías, señor ministro, en esta operación. La principal aceitera española en 1992 ha vendido por valor de 61.407 millones de pesetas y su competidor italiano, Koipe, ha vendido 38.000 millones de pesetas; la proporción es el doble. No hay garantías, después de haber entregado la gestión y después de los resultados de 1992, de que se produzca esa defensa de la españolidad.

Cuando preguntábamos por qué Tabacalera estaba entrando en el sector, S. S. contestó diciendo: La razón esencial era mantener la españolidad de la empresa Elosúa y así defender los intereses de los agricultores españoles productores de oliva, conservar la fabricación de los aceites en manos españolas y defender nuestras marcas en el extranjero. ¿Se ha producido esto en 1992, según esos datos? ¿Qué garantías tenemos? Ninguna, señor ministro. ¿Por qué cambia la Administación española en 180 grados su criterio? ¿Por qué se desautorizan las actuaciones de Mercasa, a través del señor Prieto, y por qué cuando a través de la creación de alimentos y Aceites, en junio de 1991, estábamos en una posición de avanzar en esa situación, de la noche a la mañana hemos cambiado de criterio y entregamos la gestión de la empresa emblemática a nuestros más directos competidores? No tiene explicación, señor ministro. Hay muchas dudas respecto a lo que ha dicho.

Lo último es cómo se ha actuado con casi el 20 por ciento que está en manos de parte de la familia Elosúa. La información que tenemos es que esa transacción ya se ha hecho al Banco Internacional de Luxemburgo, que se ha vendido el 20 por ciento, y nadie sabe quién está detrás del Banco Internacional de Luxemburgo. Hay versiones para todo: que está Cargil, otra gran multinacional, también que están restos del grupo Ferruzzi. Es notorio que el Presidente de Koipe diga hay que fusionar y dejarnos de tonterías. Elosúa es inviable, dice el Presidente, de la filial española de Ferruzzi en España, el señor Koipe.

Por tanto, no ha quedado nada clara, señor ministro, la posición mantenida por el Gobierno español. Aquí hemos detectado que en un momento determinado, a raíz del cambio de Gobierno, de junio de 1991, hay un drástico cambio de estrategia. Por tanto, es natural que nos alarmemos cuando el señor Berlini dice ante los jueces italianos que ese cambio se ha producido gracias al pago de voluntades hecho con dinero negro. No ha quedado nada clara su intervención, señor Solbes, y mire que lo siento. Me hubiera gustado que el Gobierno español en esta comparecencia hubiera aclarado todas las dudas que surgen en relación a este proceloso asunto: desde los

4.500 millones de pesetas, de 1985, hasta las pérdidas de Elosúa, en 1992, fruto de la nueva gestión en manos de los gerentes y de los representantes accionariales de Koipe. Desgraciadamente, salimos mucho más preocupados de lo que entrábamos en esta Comisión y si no logramos que S. S. sea más explícito en su segunda intervención, desgraciadamente, el Grupo Popular se reserva todo tipo de acciones, parlamentarias y de toda índole, para intentar seguir investigando y aclarando esta cuestión. El resultado final es que la empresa emblemática de aceite de oliva en España ya no es española, su 56 por ciento está en manos de capitales exteriores y de estar en una posición de beneficios, hasta 1991, ha entrado en una situación de pérdidas, en 1992. Por tanto, señor ministro, lamentamos todo el proceso que se ha seguido con Elosúa, principal distribuidora de aceite de oliva en España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor ANDREU ANDREU: A salvo de lo que el señor ministro nos pueda decir en su segunda intervención, la que ha tenido nos hace pensar que si realmente queremos conocer cómo se ha producido todo el proceso de compraventa por parte del grupo Ferruzzi de este importantísimo paquete de acciones de Elosúa, vamos a tener que entrar en el detalle y vamos a tener que conocer cuál es la opinión y qué nos pueden transmitir los diferentes gestores públicos que han estado en el detalle, como los señores Prieto, Alcaide, Ballesteros y algunos que no son gestores públicos, pero que han tenido una participación accionarial importante, como don Marcelino Elosúa.

La única manera que vamos a tener de conocer la realidad de todo este proceso o de conocer la realidad que nos interesa, y no sólo una visión a vista de pájaro de cómo se ha producido globalmente todo el proceso de ventas accionariales, sin entrar en el detalle, y de cómo ha participado la Administración en ese conjunto de ventas, me temo que después de la intervención del señor ministro sólo la vamos a poder conocer con la comparecencia de estos sujetos totalmente activos durante este proceso.

El señor ministro nos ha planteado esta visión absolutamente global, en la que parece que en la transmisión de acciones entre los diferentes agentes privados de ninguna manera participa persona adscrita a la Administración o que pertenece a alguna de las empresas públicas. Pediría al señor ministro que, en este sentido, me especificara esta pregunta tan concreta que le hago: ¿En ninguna de estas ventas accionariales entre privados ha participado de ninguna manera persona adscrita a empresas públicas o a la Administración Pública? ¿Usted puede garantizarlo? ¿Han sido únicamente transacciones entre privados que no han sido aconsejadas ni participadas de ninguna manera por parte de la Administración Pública? Creo que esto es enormemente interesante porque ahí es donde radica, según nuestro criterio, el fondo de la cuestión y en el que se puede plantear si realmente ha habido o no

alguna actuación digamos irregular por parte de la Administración y sí se puede hablar de los conceptos de que hablaba el anterior portavoz y que son los que se han planteado en las investigaciones que realizan el proceso de *manos limpias* en Italia.

Un detalle que nos llama la atención en su comparecencia es cuando el señor ministro ha manifestado desconocer categóricamente lo que el Fiscal General del Estado está haciendo sobre este asunto. No son éstas nuestras noticias. De la relación que ha mantenido mi compañero, Antonio Romero, con el Fiscal General del Estado (en una actuación brillante que le ha llevado a plantear e, incluso, a investigar en Italia cómo se ha producido todo este proceso) se deduce que el Fiscal General del Estado ha solicitado información a varios ministerios, entre ellos al de Economía. Y le ruego que nos saque del error si esto no se ha producido. ¿Es que el Fiscal General del Estado no le ha solicitado a usted ningún dato sobre todo este proceso? Le ruego que nos aclare realmente este asunto.

En definitiva, señor ministro, creo que hasta el momento en que Tabacalera entra a participar en el paquete accionarial de Elosúa, usted ha evitado incluso decir cuáles son concretamente las partes del sector público que han participado en dicha empresa. Usted ha hablado genéricamente del sector público y ni siquiera nos ha detallado qué empresas del sector público eran las que estaban participando en Elosúa. También ha evitado en todo momento decir con detalle cómo se ha producido y si ha habido alguna participación pública en las diferentes ventas de acciones, a pesar -y eso también lo ha manifestado el anterior portavoz- de que había una visión manifiestamente diferente entre los ministerios de Agricultura y de Economía sobre cómo debería producirse el reparto accionarial en sectores de la alimentación y concretamente en el sector aceitero. A pesar de eso, a pesar de que existía este debate en el seno del propio Gobierno y que, por tanto, es perfectamente comprensible que haya habido una acción directa por parte de alguno de los ministerios del Gobierno para señalar cómo se debió producir el reparto accionarial en Elosúa, a pesar de eso, sobre ese aspecto no ha manifestado nada.

Por tanto, le rogaría una mayor concreción en esos aspectos en su siguiente intervención, sin perjuicio de que nosotros sigamos pensando que es absolutamente necesario que todos los gestores públicos que han participado en este proceso de venta deben comparecer ante esta Comisión de Economía y Hacienda para intentar esclarecer al máximo cómo se ha producido este proceso de venta, y de control en última instancia por la empresa Koipe de la empresa Elosúa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO MONROVE: En primer lugar y en nombre de mi Grupo, quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia en esta Comisión y decir, ante todo, que a nuestro Grupo sí le ha convencido el señor Ministro con sus argumentos (Un señor Diputado: ¡Hombre, claro!) y que le ha satisfecho la exposición que ha realizado, una exposición que creemos que ha sido, en vez de global, detallada, exhaustiva, y que ha revestido todos los matices que acaecen en una situación empresarial tremendamente compleja y complicada y a lo largo de un período de tiempo dilatado.

Decir –como ha dicho el señor Ramírez– que el Gobierno entrega el sector a quien sea y como sea, no se compadece, en absoluto, con la realidad de aaber pasado de ostentar un cero por ciento, hace muy poco tiempo, a ostentar el 37 por ciento del capital de Elosúa. El sector era muy privado, en este sentido, y ahora es un poquito menos privado, aunque no es nacional. Por tanto, todas las acciones del Gobierno han estado dirigidas, orientadas, a mantener la españolidad del sector y de Elosúa. Y, efectivamente, señor Andreu, nuestro Grupo también está convencido de que las transmisiones privadas son eso, transmisiones privadas de acciones, como ha dicho el señor Ministro y, por otra parte, como es evidente, con independencia de lucubraciones, que desde luego se pueden hacer todas y caben absolutamente todas.

A nuestro Grupo le interesa fundamentalmente, al fijar su posición, definir algunos aspectos. Primero, la posición del Gobierno, apoyada por el Partido, en cuanto a la consideración del sector como un sector estratégico para la economía española. Segundo, el resumen de unos acontecimientos que llevan a la situación actual. Tercero, el futuro de este grupo de compañías y, en cuarto lugar, algo que se ha tocado muy tangencialmente, que es el tema relacionado con la actuación del Ministerio Fiscal.

En este sentido, quiero decir que el sector del aceite tiene la consideración de estratégico por parte del Gobierno -como bien ha dicho el señor Ministro y nuestro Grupo comparte-, y esto lo apoya, si cabe con vehemencia, por razones comunitarias, en la medida en que España es un gran productor de aceite de oliva, producto que tiene una originalidad que lo hace muy importante, y que hasta hace bien poco era exportadora fundamentalmente de graneles básicamente a Italia, que se reexportaban desde Italia con marca y, por tanto, con valor añadido, para otros países comunitarios. Así pues, en Europa, España tiene un papel importante en relación con el sector aceitero de oliva y en defensa del aceite de oliva y también por razones económicas y sociales, por lo que significa, fundamentalmente en Andalucía y en la provincia de Jaén, la extensión plantada, la mano de obra empleada y, por tanto, el aspecto social de este asunto. Por estas razones interviene el sector público, a partir de la posibilidad de que Carbonell -empresa emblemática, marca insignia del sector aceitero- pase a manos extranjeras, apoyando con créditos a otros aceiteros también españoles. Posteriormente, entra, a través de Mercasa, en el capital social de Elosúa, con un 27 por ciento, en el mismo momento en el que Ferruzzi tiene un 28 por ciento, producto de la venta de la familia Elosúa, y apoyada la españolidad en un pacto de sindicación hasta el 51 por ciento.

Señorías, a partir de ese momento, la participación

pública no ha hecho más que crecer hasta el 37 por ciento actual. El sector público no ha participado en ninguna operación de venta de Elosúa –en ninguna–, ha sido siempre de compra, siempre a accionistas españoles, siempre. Quienes han vendido han sido siempre accionistas privados, la familia Elosúa y otros pequeños accionistas.

La intervención más directa del sector público en la gestión se produce a través de Alycesa en un período muy concreto, muy determinado de la vida de estos últimos años, como consecuencia de la necesidad de un saneamiento a partir de los problemas de Mafisa, aunque el señor Ramírez parece que opina de una manera diferente. (El señor Ramírez González: Le traigo esta documentación.) Ha sido así. Había un boquete financiero y económico importante como consecuencia de lo manifestado y ahí se produce una intervención directa a través de Alycesa, en el único período en que la gestión total ha estado en manos públicas.

Posteriormente y en estos momentos, la gestión es -a pesar de algunos comentarios de otros portavoces- una gestión compartida, como dice el señor Ministro, entre el sector público y Ferruzzi, que se representa claramente en el Consejo de Administración -no se pueden defender una posición y la contraria al mismo tiempo-; ambos grupos, ambos accionistas más importantes tienen una representación paritaria en este Consejo de Administración y ahí es donde hay que explicar todos los elementos de gestión de los últimos tiempos. Y sobre todo existe un acuerdo en la voluntad inequívoca del Gobierno de mantener la españolidad y de potenciar en la Comunidad el sector de oliva con marca española; existe un acuerdo de un proyecto de exportación de las marcas españolas, superando esa situación tradicional que hacía que nuestros aceiteros hicieran una exportación fundamentalmente de graneles. Ahí había una necesidad de que el valor añadido, con marca, estuviera directamente residenciado en España y no desde Italia, como se venía haciendo tradicionalmente.

En conclusión, aparte de manifestar nuestro apoyo a la información y al desarrollo de los acontecimientos, tal como lo ha manifestado el señor Ministro, querría, como portavoz en este momento del Grupo Parlamentario Socialista, incidir en tres o cuatro temas. Primero, el Gobierno ha considerado y considera el sector de grasas como estratégico y esto lo avala su presencia activa en él hasta este mismo momento. Segundo, las operaciones de venta han sido totalmente privadas. Tercero, las operaciones públicas de compras han sido realizadas escrupulosamente y el sector público ha pasado de un 27 por ciento inicialmente a un 37 por ciento. Y, en cuarto y último lugar, está abierta una investigación por el Ministerio Fiscal sobre el tema tan traído y llevado de las comisiones, tal como -no quiero hacer una referencia demasiado exhaustiva a este tema- quedó expresado en la comparecencia que el señor Ministro de Justicia realizó en la Comisión correspondiente, también a iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, en la cual se hicieron las

manifestaciones que pueden ser leídas en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las diferentes intervenciones, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIEN-DA (Solbes Mira): He intentado, en mi primera intervención, comentar los hechos con detalle. Yo creo que gran parte de los puntos que posteriormente se han suscitado aparecen implícitos en mi exposición inicial. Sin embargo, parece que sería oportuno insistir en algunos elementos adicionales para clarificar algunos de ellos.

Al señor Ramírez le preocupa –a mí también– por qué hay un apoyo público para alguien que entra en una empresa y después se marcha. A mí también me preocupa y me parece que es un comportamiento incorrecto. Pero dicho que es un comportamiento incorrecto, cuando a alguien se le da un préstamo y lo ha devuelto, la capacidad de actuar frente a esa persona es realmente muy reducida.

Al señor Ramírez yo le diría dos cosas. En todo este fenómeno, frente a lo que pueda parecer por alguna intervención posterior a la que haré referencia, la obsesión del Gobierno ha sido actuar con el más absoluto respeto de la legalidad y muchas de nuestras actuaciones deben entenderse en ese contexto. Al señor Ramírez le preocupa que el Gobierno no sepa quién está detrás de Paribas y detrás de Fidinam. El Gobierno conoce que compran Paribas y Fidinam, pero no puede ir más lejos. Todo lo que vaya más lejos serán juicios de valor, pero nunca hechos probados. Por tanto, yo comprendo que alguien que escriba en los periódicos pueda dar opiniones de otro tipo, pero el Gobierno no puede permitirse el realizar juicios de valor, sino únicamente constatar hechos.

El señor Ramírez plantea en términos muy maniqueos -comprendo que a efectos pedagógicos se entiende mejor- una estrategia del Ministerio de Agricultura encaminada a mantener la españolidad y una estrategia del Ministerio de Economía encaminada a liberalizar el sector. Mire usted, señor Ramírez, la realidad es bastante más compleja que eso. Ni hay una posición del Ministerio de Agricultura de mantener la españolidad sin más, ni hay claramente una posición del Ministerio de Economía de liberalizar. Hay una posición del Gobierno, después de múltiples discusiones, en las que, evidentemente, se intenta hacer el máximo esfuerzo para mantener la españolidad en el sector, con la aprobación del Ministerio de Economía - Tabacalera depende del Ministerio de Economía-, y evidentemente con dos limitaciones importantes: primero, el respeto de las leyes vigentes en este país; segundo, las restricciones presupuestarias que nos hacen tener que utilizar algunas fórmulas instrumentales adicionales para jugar al máximo en el mantenimiento de esa españolidad. Por tanto, esa doble estrategia que, al final, produce un giro en un sentido o en otro, realmente no se produce. Yo creo que la línea es bastante clara y bastante coherente desde el momento inicial.

No conocíamos que el 5 por ciento de Elosúa lo tenía Eridania en el momento de la compra. Las acciones, cuando son nominales, evidentemente se conocen, pero se conoce la titularidad directa, no la indirecta. Por tanto, se puede conocer quién es el titular formal de la acción, pero en ningún caso se puede conocer más que eso. Y, desde luego, en ningún momento se plantea ese giro de 180 grados al que S. S. hace referencia. Es más, S. S. plantea los temas, para hacer su explicación, en el sentido inverso a como suceden en la realidad. No se produce un reparto de gestión en Elosúa, no se produce eso que S. S. dice de que acto seguido hay un nivel homogéneo de participación, y no se produce -digamos-, como consecuencia de eso, un proceso de vinculación o de pacto de la Administración española con Ferruzzi. El proceso es exactamente el contrario. Hay un pacto entre la Administración y los nuevos accionistas, los accionistas que tienen una parte muy sustancial de Elosúa. En ese pacto evidentemente se pacta el sistema de gestión de la nueva sociedad y, por supuesto, previamente, se había hablado también de la participación homogénea de una y otra sociedad.

En cuanto al problema de participación de KIO, yo comprendo que dicho así suena más contundente, pero no es KIO directamente quien participa, sino que es la empresa más importante del sector agroalimentario español, Ebro (participada por KIO, pero no sólo por KIO), la que intenta, en una operación que en mi opinión tiene bastante sentido desde el punto de vista de crear una gran multinacional del sector alimentario, vincularse al sector aceite de oliva además de a los dos sectores, el del arroz y el del azúcar, a los que está tradicionalmente vinculada. Evidentemente, la gestión es una gestión compartida. El presidente es un presidente de Tabacalera y no es honorífico. Es un presidente que tiene detrás un respaldo del 37 por ciento de las acciones y es un presidente con gran capacidad de toma de decisiones y de control de lo que se está realizando en Elosúa en el momento actual.

Hay un tema que me preocupa especialmente. Es la referencia a ese punto de que un administrador de Ferruzzi ha dicho ante la justicia italiana que la Administración española ha cobrado o ha dejado de cobrar, y lo vincula con ese giro de 180 grados que S. S. pretende demostrar que se ha producido. Debo mostrarle mi irritación con este planteamiento. Me parece absolutamente inaceptable. Es el viejo sistema de «difama que algo queda». Yo creo que lo que hay que hacer es, si realmente existe algo, que la justicia italiana se ponga en contacto con la justicia española hablando de hechos concretos, no de estas afirmaciones absolutamente intolerables que lo único que hacen es introducir más ruido en un sistema y en un tema en el que le puedo asegurar, señor Ramírez, que podemos llegar hasta las últimas consecuencias en cuanto a la investigación, porque estoy absolutamente tranquilo de lo que vamos a encontrar en el tema Elosúa. Lo he dicho y lo vuelvo a repetir: no hay ninguna venta del sector público a la empresa Ferruzzi. No pueden existir comisiones de ninguna clase en este aspecto concreto, e intentar sacar esa conclusión a la que se ha hecho referencia de un giro de la política de Gobierno por unos -digamos- comentarios sin, en mi opinión, ninguna base real en el momento actual, me parece totalmente intolerable.

A partir de ahí, a S. S. le preocupa lo que ha sucedido en la Sociedad. Es verdad que la Sociedad se sanea en 1991. Es verdad, sin embargo, que el saneamiento no es suficiente y ese saneamiento hay que seguirlo en el año 1993. Aparecen pérdidas, evidentemente, pero la impresión que tenemos es que el futuro de la empresa va mejorando cara al futuro. ¿Se reduce alguna actividad de la empresa? Sin duda alguna, sí, porque se considera que es más razonable concentrarse en el negocio de aceites y, evidentemente, no plantear una ampliación a otro tipo de actividades que no estaban dando los resultados razonables desde el punto de vista de los beneficios de la empresa.

A S. S. le preocupa mucho el problema de la vinculación de Koipe y Elosúa. A mí me preocupa bastante menos. Es como si S. S. me dijera que Koipe es una empresa que no tiene nada que ver con este país. Mire usted, Koipe es una empresa de propiedad no española y, en ese sentido, es cierto que las definiciones de ciertas políticas pueden estar condicionadas por decisiones externas, pero no olvidemos que tiene sus plantas en España, tiene sus operarios en España, tiene sus materias primas en España y tiene su producto en España. Por tanto, intentar plantear ese esquema en comparación con otras inversiones extranjeras de nuestro país, me parece que no es relevante en absoluto. Koipe es una gran empresa española, de propiedad italiana, cosa por otra parte bastante normal en el ámbito de la Comunidad Europea, trabajando en el mercado español y con proyección internacional, y pensamos que el sistema de cooperación entre Koipe y Elosúa más bien va a ser favorable para ambas empresas y no al contrario. Me hubiera preocupado mucho más hablar de una guerra entre Koipe y Elosúa, teniendo además, como ya teníamos, una participación de Koipe en Elosúa del 30 por cien del capital de esta empresa. Por lo tanto, no hay ninguna sorpresa, hay más bien el intento de reforzar dos grandes empresas españolas en el sector aceitero, que esas dos grandes empresas sean lo más sólidas y lo más potentes posible, y manteniendo, por supuesto, la independencia de cada una, seguir adelante con objeto de dar -lo que al final yo creo que a todos nos preocupa- la mejor salida al aceite español y en las mejores condiciones posibles.

Al señor Andreu le diría que me parece bien que solicite la información que crea oportuna. No me preocupa absolutamente nada y me parece estupendo que se clarifique al máximo este punto. El Gobierno no tiene nada que ocultar, y ahí le contestaría a su pregunta que parece esencial. Su señoría me pregunta si podemos garantizar que en ninguna de estas ventas entre privados ha participado ninguna persona de la Administración pública española, S. S. me hace la pregunta en términos tan absolutamente genéricos que, digamos, la respuesta inmediata sería decirle: Usted me hace ir demasiado lejos. Pero voy a ir demasiado lejos. Estoy absolutamente convencido y,

de acuerdo con la información que yo tengo, le puedo garantizar que no hay ninguna persona de la Administración pública que haya participado en estas ventas entre privados. Si ésa es su preocupación fundamental, esté tranquilo porque por ahí, desde luego, no hay ningún problema.

También pregunta S. S. si desconozco lo que el Fiscal está haciendo. Pues sí, no he hablado con el Fiscal ni me ha planteado ningún tema. No sé si se habrá dirigido oficialmente al Ministerio y tal vez no me hayan comunicado esa petición oficial de información, pero no tengo constancia de esa demanda de información por parte del Fiscal General. En todo caso, si el Fiscal General nos pide información, con todo gusto se la facilitaremos, aparte de ser nuestra obligación, porque, evidentemente, todo lo que se ha hecho sobre Elosúa se puede mostrar a la luz del día sin ningún tipo de problema.

A S. S. parece que le preocupa el que yo no haya dicho cómo está el sector público en Elosúa y yo creo haberlo dicho y de forma bastante tajante. Tal vez, en este marasmo de datos y cifras, S. S. ha perdido el hilo, pero, en un momento determinado, he dicho que, tras la OPA de exclusión llevada a cabo en el verano del 92, la estructura accionarial de Elosúa es la siguiente: Sector público, 37,4 por ciento, de lo que Tabacalera detenta un 21,3 por ciento; de ese 21,3 por ciento, 4,8 de modo directo, es decir, propiedad de Tabacalera directamente; 16,5 por ciento a través de la filial Food-Premier, en la que participa con Ebro; el resto, que son 15,74 por ciento, está en manos de una empresa que se llama Alimentos y Aceites, que es una empresa pública propiedad del Patrimonio y del Ministerio de Agricultura. Esta empresa, como he dicho, actúa como simple tenedora de acciones porque hemos considerado que la gestión, por razón de que Alimentos y Aceites es más una empresa «holding» y trabajando en la gestión de otra empresa aceitera, debería llevarla Tabacalera por su experiencia en el manejo de grandes empresas. En consecuencia, yo le diría: Señor Andreu, esté usted tranquilo, no hay ningún problema en ese sentido, no hay ningún problema en cuanto a la participación del sector público, el sector público ha seguido aumentando su participación. El problema que tenemos en este momento es: ¿Es razonable que siga el sector público en una empresa de este tipo? ¿Sería preferible que hubiese una empresa privada con mejor capacidad de actuación y control del sistema? Son dos opciones que están encima de la mesa, que se pueden discutir. Por otra parte, como S. S. sabe, el sector público está en otra empresa aceitera a través de Alimentos y Aceites. Por lo tanto, yo creo que los dos elementos que deberían preocupar en la presencia del sector público, que son la garantía de la compra del producto a los agricultores, introduciendo una razonable competencia y, posteriormente, la presencia en los mercados a través de marcas propias y una posibilidad de mejora de la exportación, están bastante garantizados.

En cuanto al debate entre los Ministerios de Economía y Agricultura, ya he hecho una referencia anteriormente y le he dicho que las cosas no son tan simples como las planteaba el señor Ramírez. El acuerdo ha sido al cien por cien y es verdad que ese acuerdo, como decía, tiene dos límites, que encuadran toda la actuación del Gobierno en el caso Elosúa, y son: por una parte, el necesario respeto de la legislación vigente, incluida la legislación sobre inversiones extranjeras, que no podemos modificar; y, por otra parte, las restricciones presupuestarias que, evidentemente, nos han llevado en algunos casos a tener que actuar a través de empresas del sector público en vez del sistema de participación inicial que teníamos planteado.

Al señor Moreno le diría que su análisis es correcto, que responde a nuestra preocupación fundamental y que, al final, lo que pretendemos es eso. Pretendemos una presencia para dinamizar un sector muy importante desde el punto de vista económico en este país. Es verdad que ese sector puede tener posibilidades importantes, pero no creemos que necesariamente esas posibilidades importantes exijan una presencia permanente del sector público. El sector público puede estar en un momento determinado, puede salir de él si están debidamente garantizados los intereses españoles en una determinada empresa, y ésa ha sido nuestra actuación fundamental. En cuanto al tema de la actuación del Ministerio Fiscal, ya he comentado cuál es el punto de vista del Ministro de Economía. Evidentemente, si hay alguna petición de información por parte del Ministerio Fiscal, con todo gusto le daremos curso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún grupo desea hacer una breve matización al respecto, en un turno graciable de la Presidencia? (Pausa.)
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ GONZALEZ: Muy brevemente, señor Ministro. Usted ha calificado de inaceptables algunos juicios de valor que hemos pronunciado nosotros. Yo le rogaría, por lo tanto, concisiones para que podamos retirar esos juicios que hemos hecho. ¿Cuándo van a demandar ustedes al señor Berlini? Ha hecho unas manifestaciones en un proceso judicial, que constan en el acta de ese proceso de investigación de los jueces italianos, diciendo que ha habido dinero para administradores españoles. Supongo y espero que ustedes habrán actuado ya judicialmente contra el señor Berlini y que defenderán el buen nombre del Gobierno de España y de sus administradores. Por lo tanto, es absolutamente necesario y urgente que ustedes procedan contra el señor Berlini, porque si no, como dicen en mi pueblo, el que calle otorga

Segunda cuestión. Usted no ha comentado, en absoluto, por qué Mercasa está actuando en Bolsa como actúa, sin autorización de Economía e infringiendo las normas que regulan el acceso a ese importante paquete de capital, para luego, cuando ustedes tienen el 51 por ciento sindicado en manos del sector público, cuando se produce la salida del señor Romero del Ministerio de Agricultura,

en ese momento, Ferruzzi lanza la OPA y ustedes -perdonen la expresión por la vulgaridad de la misma- se arrugan y empiezan a pactar con Ferruzzi y con Koipe. Esa es la realidad, por eso hemos dicho: giro de 180 grados, de estar defendiendo la españolidad a pactar con el competidor.

Tercera cuestión, y no menos importante. Dígase lo que se diga, la gestión a partir del pacto se entrega a Koipe. Y para aclaración del representante del Grupo Socialista, le diré que 1991 es positivo a pesar de que se ha hecho el saneamiento de Mafisa; si no, léase usted –le puedo dejar la fotocopia– el informe de gestión de Alimentos y Aceites. Se sanea en 1991 y Elosúa tiene ganancia, y pierde 1.800 y pico millones de pesetas en 1992, con gestión de los administradores italianos.

Señor Ministro, usted podrá decir lo que quiera respecto a que el presidente tiene no sé qué. La empresa está siendo llevada por los gestores de Koipe en este momento, y en el mercado y en el mundo del aceite la gente, los operadores, saben quién manda dentro de esa empesa, que la presidencia es absolutamente honorífica y que la gestión está en manos del grupo multinacional.

¿A usted no le preocupa que la suma de Elosúa y Koipe dependa de nuestro principal competidor, como bien decía el representante del Grupo Socialista, en el sector de las grasas vegetales y, en concreto, del aceite de oliva? A nosotros nos preocupa, señor Ministro, porque no solamente hemos exportado graneles, señor representante del Partido Socialista, hemos exportado hasta aceituna de almazara. Si luego quiere usted le aclaro quién era el principal gestor de las exportaciones que hace dos años se hacían desde Andalucía en camiones de gran tonelaje de aceitunas de almazara con destino a las almazaras italianas. Le puedo aclarar incluso la persona que hacía esas exportaciones. Por tanto, claro que nos preocupa, y a usted, por lo visto, señor Ministro, no le preocupa.

En resumen, señor Presidente, y terminamos, esperamos una inmediata acción judicial contra las declaraciones del administrador Ferruzzi. Segundo, mientras no se produzcan esos acontecimientos, creemos que el Gobierno giró drásticamente en su política, y este cambio drástico ha terminado por entregar el control de Elosúa a la multinacional italiana. Y, en último lugar, algo que no ha sido comentado por el señor Ministro: el resto de acciones que mantenía la familia Elosúa, según información nuestra, en este momento ya no es de capital español, ya está en manos del Banco Internacional de Luxemburgo, detrás del que, en ese desconocimiento que tiene el Gobierno de las acciones que se realizan con intereses españoles, dicen los entendidos, está otra gran multinacional que, a su vez, está comprando los restos del imperio Ferruzzi.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Muy brevemente, señor Presidente. Mi referencia a las empresas públicas era

hasta que usted se refirió a Tabacalera. Antes de referirse a la participación de Tabacalera no había citado a ninguna en ese proceso.

Simplemente quiero plantearle una aclaración. ¿Ha tenido alguna participación en todo este proceso de compras o ventas de gestión la empresa Coosur, que es una empresa pública en el sector aceitero? ¿Ha tenido algún tipo de participación?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIEN-DA (Solbes Mira): Señor Ramírez, el viejo aforismo de que el que calla otorga, me temo que desgraciadamente en los tiempos actuales no tiene el mismo valor que en el pasado. Si no fuera así, tendríamos que estar todo el día en la prensa y en los medios de comunicación y, evidentemente, alguna vez tendremos que trabajar. Cuando el señor Berlini, o quien sea, plantee un tema ante los jueces italianos, los jueces italianos consideren que el tema tiene algún valor y lo transmitan a la fiscalía española y la fiscalía española o los jueces españoles entren en el tema, será cuando tengamos algo que decir. Desde luego, no vamos a entrar en una dinámica de prensa, de comentarios y no comentarios en uno o en otro sentido. Puedo decirle que para mí siguen siendo juicios de valor absolutamente inaceptables y, desde luego, mientras no exista la menor prueba -ni siguiera el menor indicio- de que algo de esto es verdad, desgraciadamente la práctica nos demuestra que las acusaciones hechas a base de palabras, sin ningún tipo de fundamento, son moneda corriente hoy en día y no tienen una finalidad de recuperar o de entrar en temas de fondo, sino posiblemente de difamar, creando problemas de otra naturaleza.

En el segundo punto, S. S. vuelve a confundir las cosas. Me mezcla lo que sucede en el año 1991 con lo que sucede en el año 1992. El pacto de gestión con Elosúa es en 1992; la salida del sistema empieza en 1991, y evidentemente por razones distintas. ¿Qué sucede en 1991 con la OPA de Koipe? Koipe puede plantear una OPA y sólo la retira de una forma pactada, y la forma pactada plantea algo (por eso le hablo de reconocimiento de la legalidad vigente) que parece bastante razonable, y es que si yo tengo el 24,9 por ciento de una empresa, ¿puedo o no puedo participar en el Consejo de Administración de la misma? Esa es la razón por la que el Gobierno negocia con Koipe e intenta buscar una solución negociada que, sin duda alguna, es mucho mejor que el enfrentamiento entre ambas empresas.

Su Señoría puede opinar lo que quiera, pero si formalmente los propietarios de las acciones se llaman Paribas y Fidinam, el Gobierno a partir de ahí puede hacer –como S. S.– suposiciones, pero esas suposiciones en ningún caso se convierten en hechos objetivos o en pruebas que puedan permitir actuar legalmente en una o en otra dirección. Pero digo más, aunque hubieran aparecido a nombre de Ferruzzi, legalmente se podía hacer perfectamen-

te, de acuerdo con la legislación de inversiones extranjeras en este país. Por tanto, no busquemos culpables donde no los hay. El problema es quién vende a Ferruzzi en cada momento, y ninguna otra razón es la que explica por qué Ferruzzi entra en esta empresa en España.

¿Hay cambio en la política del Gobierno? El Gobierno sigue con su obsesión fundamental, que es mantener al máximo la españolidad y la presencia de estas actividades en nuestro país. Es cierto que las circunstancias evolucionan y hay que ir adaptándose a esas circunstancias, pero le puedo asegurar que ese cambio de circunstancias no se debe a ninguna mano negra ni a ninguna situación de otra naturaleza.

Su Señoría dice, dentro de ese hablar de forma distinta a lo que yo he intentando interpretar, que no he hecho referencia -según su información- a ventas adicionales que, según parece, se realizan por la familia Elosúa, o lo que queda de la familia Elosúa, en el paquete actual remanente de Elosúa. Se lo he dicho y se lo vuelvo a repetir de forma estricta, y ahora le daré más información. Le he dicho exactamente en este sentido: Los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda han tenido conocimiento en los últimos meses de una serie de solicitudes de verificación de una inversión extranjera, que consiste en la venta a compradores extranjeros de nuevos paquetes pertenecientes a la familia Elosúa. Por tanto, había hecho referencia a ese punto concreto en mi intervención, y si a S. S. le interesan los detalles, no saque de ellos conclusiones que yo no voy a sacar. Su Señoría puede pensar en lo que quiera sobre quién está detrás de cada una de las empresas, pero yo lo que voy a contar son los hechos, que es lo que corresponde al Gobierno.

El día 4 de noviembre del año 1993, se plantea un expediente de verificación de inversiones, por el cual la Banca Internacional de Luxemburgo compra el 0,05 por ciento del capital social de la empresa Aldorta, S. A. Con este 0,05 por ciento la participación extranjera en esta sociedad, que era del 49,99 por ciento, pasa al 50,04 por ciento. Sin embargo, la Banca Internacional de Luxemburgo es una empresa formalmente distinta y parece ser que sin ninguna relación con la sociedad luxemburguesa Bessol, S. A., que es la titular del 50,04 por ciento de la operación. Aldorta, S. A., es una empresa que controla, a través de su filial Caladre, S. A., antes denominada Consejeros Empresariales, el 19,66 por ciento del capital de Elosúa.

Estos son los hechos. Desgraciadamente no tenemos más. Evidentemente, estamos comprobando si esta verificación se ha realizado para actuar en consecuencia, pero el actuar en consecuencia no quiere decir que podamos actuar de forma distinta a lo que permite la legislación vigente.

Señor Andreu, le diría que antes de Tabacalera también me he referido a la participación de Mercasa y de Aliementos y Aceites.

Me plantea una pregunta muy concreta y es la participación de Coosur en todo este proceso. Coosur no ha participado en este proceso. La única vinculación, abso- 3629 -

lutamente indirecta, es que el propietario de una parte de Coosur es Alimentos y Aceites, y en ese sentido, en la medida que Alimentos y Aceites es una especie de «holding» que está en Elosúa y está también en Coosur, hay una vía indirecta de relación, pero Coosur nunca ha tenido nada que ver con el problema Elosúa, es un tema totalmente distinto y su único punto de conexión radica en que el titular de las acciones públicas en ambos casos es un mismo «holding» financiero, que es Alimentos y Aceites, que actúa en ambos sentidos.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, agradecemos la presencia del señor Ministro y suspendemos momentáneamente la sesión de la Comisión para despedir al señor Ministro y pasar al último punto del orden del día. (**Pausa.**)

 RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE IN-FORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE PAR-TICIPACION DE ESPAÑA EN EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL. (Número de expediente 121/000020.)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión de la Comisión.

El segundo punto del orden del día es la ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. ¿Sus señorías ratifican la Ponencia? (Asentimiento.) Ratificada la Ponencia por unanimidad.

- DICTAMINAR, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, EL PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL. (Número de expediente 121/000020.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día que es el dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, del proyecto de ley sobre participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

No habiendo ninguna enmienda pasamos a la votación del proyecto de ley, a la vista del informe emitido por la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda dictaminado el proyecto de ley.

¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, en primer lugar, el señor Milián tiene la palabra.

El señor MILIAN MESTRE: Señor Presidente, voy a |

consumir un breve turno simplemente para fijar nuestra posición, como Grupo Parlamentario, a los efectos de autorizar al Banco de España a librar una contribución de diez millones de derechos especiales de giro para la participación de nuestro país en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Vaya por delante que nuestra posición ha sido, naturalmente, favorable, porque entendemos que no hay razón para otra cosa en este momento, mucho más cuando la conciencia colectiva está creciendo al respecto, dada la enorme gravedad del problema medioambiental en todo el mundo. Pensamos que se trata de una inversión esencial para facilitar que algunos países en vías de desarrollo—algunos específicamente, y todos, comúnmente, por el problema compartido— puedan compaginar su crecimiento económico con un menor coste o impacto medioambiental.

Problemas de este tipo se han ido dando en los últimos tiempos de forma alarmante, Chernobil está en la memoria de todos, pero algunos problemas menos conocidos en los países del este y centro de Europa no dejan de ser menos graves que Chernobil. Tal es el impacto medioambiental de la lluvia ácida, por ejemplo, en extensas zonas boscosas del centro de Europa que ha provocado en este momento auténticas crisis a instituciones -y recuerdo un caso concreto en Alemania como el Fuggerheit-, instituciones que han vivido durante cuatro siglos la explotación de los bosques y que se encuentran en este momento en produnda crisis financiera a causa precisamente del deterioro de los bosques centroeuropeos. Pero hay otro problema que resulta mucho más próximo a nosotros, como puede ser, por ejemplo, la lluvia ácida en España, que es el segundo país en importancia y gravedad en la Comunidad Europea, del que son casos específicos, Andorra, Teruel y As Pontes en Galicia. Entendemos, por tanto, que no son problemas lejanos -Centroeuropa y Europa del Este son una auténtica catástrofe- sino próximos, como es, en nuestro caso, el antes mencionado. Pero hoy los programas de actuación medioambiental tienen la ventaja comparativa con otros programas de cooperación con los países en vías de desarrollo de su objetividad, realización sobre programas específicos y control de resultados, algo no siempre factible.

Sin duda, es ésta una vía de cooperación que a nuestro Grupo le parece mucho más adecuada que ciertas otras aportaciones a países de régimen dictatorial a los que nuestro Gobierno, algunas veces, ha entregado reiteradamente recursos y dinero de los contribuyentes sin ningún control finalista, y a modo de ejemplo citaría en este caso a la Nicaragua de pasado sandinista, a la propia Cuba en la actualidad y, probablemente, incurriríamos en el mismo caso con Guinea, cuyas consecuencias inmediatas tenemos en este momento en la conflictiva relación de nuestro país con esa nación. ¿Hemos tenido siempre la garantía de su buen fin en estos casos? Es una pregunta que probablemente no podamos contestar, pero sobre la que algún día habría que hacer una consideración.

El daño que se está provocando en este momento es un daño universal, no existen fronteras en el medio ambiente, recuerdo que nos lo decía un día en el año 1990, en Moscú, el señor Vadim Zagladin, y la teoría vieja de la casa común europea, o casa común simplemente, se supone en este caso absolutamente cierta, puesto que nadie limita los daños que se producen en áreas adyacentes o en países ajenos al propio afectado. En consecuencia, éste es un problema comunitario, internacional, universal, y los resultados también deben buscar soluciones que tengan participación genérica y abierta.

Sin embargo, dicho todo esto, existe alguna reflexión y alguna pregunta que me gustaría, al menos, dejar encima de la mesa. Se trata primero de una observación presupuestaria y de plazos. En relación al plazo, el Gobierno propone a esta Cámara votar sobre un asunto al que España se adhirió ya en noviembre de 1991 y, en lo referente a la capa de ozono, en 1990. Según los términos del compromiso adquirido por las partes firmantes estamos ante un plazo perentorio de fin de año de 1993 para hacer efectiva la aprobación por las Cortes de este proyecto de ley, y ésta es una irregularidad recurrente que, al menos en la Comisión de Asuntos Exteriores, nos encontramos en tratados internacionales de forma sistemática y continuada.

Señorías, resulta de todo punto evidente que no es proyecto en el que, a pesar de las protestas de su importancia, el Gobierno haya puesto una especial diligencia para su tramitación. Esta práctica es común, como decía antes, y entendemos que debería ser rectificada a fin de evitar otros casos que son demasiado recurrentes y que lo que hacen es menospreciar de alguna manera la consideración de esta Cámara en cuanto a la seriedad del cumplimiento de los plazos convenidos.

Pero hay también una observación presupuestaria. Estamos autorizando el pago en el presente ejercicio de casi la mitad del monto total de nuestra aportación -bien modesta, por cierto- de 4.000 millones de derechos de giro, esto es, unos cinco millones de dólares americanos. La pregunta lógica sería: ¿estamos autorizando un crédito extraordinario o hay una partida presupuestaria ya prevista en algunos de los programas ministeriales para hacer frente a este desembolso? Si se trata de un crédito extraordinario, vaya por delante la constatación otra vez de la imprevisión o de la mala fe -no creo que sea el segundo caso, más bien el primero- presupuestaria del Gobierno, ya que debería haber previsto este desembolso en la elaboración de los presupuestos del año 1992. Pero, incluso, se podría plantear en los presupuestos de 1994. Es decir, existe tal imprecisión al respecto que no sabemos a qué partida corresponde una asignación de este

Entendemos que es una característica francachela presupuestaria y que a cada problema se le aplica un remedio a base, muchas veces, de créditos extraordinarios sobre la marcha, no siendo la manera más correcta de hacer buen control del gasto y mucho menos, en definitiva, de los gastos de la Administración pública. Hora es que nos apliquemos el rigor de los plazos convenidos y el rigor en el gasto. Entendemos que ambas cosas son necesarias para administrar con corrección nuestro país. El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor DAVILA SANCHEZ: Intervengo para explicar la posición favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta autorización de la participación de España en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en los términos de la resolución del Comité Director del Banco Mundial, la número 91/5, y en esa cuantía que se ha comentado de diez millones de derechos especiales de giro.

La posición favorable del Grupo Parlamentario Socialista se basa en el criterio de que la participación de España -casi me atrevería decir- en cualquiera de las instituciones financieras multilaterales que existan está más que justificada por el mero hecho de su presencia, y mucho más cuando, en este caso, la gestión de este fondo está llevado no ya por el Banco Mundial, como fideicomisario de los fondos, sino, desde un punto de vista de selección y garanttía de los programas, por dos programas de solvencia de Naciones Unidas: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que es quien realmente se pronuncia sobre la viabilidad de los proyectos, y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que es quien proporciona el personal especializado capaz de hacer la evaluación de los proyectos. Digamos que éstas serían razones suficientes para explicar nuestro apoyo a esta participación española en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Pero, si me permiten SS. SS., comentaría brevísimamente ciertas circunstancias particulares de la naturaleza y de la historia de este fondo que hacen aumentar nuestro interés como grupo, pero que, al mismo tiempo, hacen razonable el expresar ciertas cautelas y ciertas atenciones especiales hacia su futuro.

¿Cuál es la historia particular de éste, que, en el argot de las personas implicadas en los temas, se conoce como el GEF, acrónimo de la expresión inglesa de «Global Environment and Facility»? Tiene su origen -primer punto a recordar- en una iniciativa del Banco Mundial en el año 1991, que en ese momento era una financiación de un programa piloto de ciertas políticas de préstamos a los países en desarrollo para facilitar programas que redujesen el impacto sobre ecosistemas en general. Pero ese inicial planteamiento se vio aumentado tanto en fondos como en importancia cuando los fondos implicados en el protocolo de Montreal, del cual España también es parte, y que se ocupa del problema del daño a la capa de ozono atmosférica a nivel mundial, se unieron a esta primera iniciativa del Banco Mundial, adquiriendo entonces una dimensión, incluso financiera, superior a la primitiva. Pero nuevamente esto se vio incrementado en la misma dirección de importancia financiera y política cuando, como consecuencia de la Conferencia de Río, los fondos previsibles en instrumentos financieros provisionales en esos momentos para el Convenio de Biodiversidad y para el Convenio de Cambio Climático también se añadieron a este Fondo para el Medio Ambiente Mundial. De tal manera que en estos momentos la consideración es si este fondo va a llegar a ser o no el instrumento financiero definitivo para atender al Programa 21, que ha surgido de esa Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo. Por lo tanto, ésta es una proyección hacia el futuro mucho más importante en todos los órdenes, no ya sólo de implicación financiera, sino de proyección política a nivel mundial. Todo ello hace que nuevamente el interés de nuestro Grupo por este fondo sea más que explicable, mucho más cuando, después de la Conferencia de Río, ahora, que ya se van sedimentando las exaltaciones líricas respecto de lo que significó, empieza a quedar claro para cualquiera que la base si no exclusiva sí más importante de todo el problema de perturbación del medio ambiente y de su deterioro está en una naturaleza estrictamente económica. Es un problema en el que, mediante la proyección de externalidades, se están generando descontroles en las lógicas de funcionamiento del sistema. Por tanto, se empieza a reconocer que si la raíz del problema es fundamentalmente económica, es previsible que sólo mecanismos e instrumentos de naturaleza económica puedan ser las armas lógicas para combatirlo. Tenemos más claro que nunca que está más justificada la presencia de España en aquellos proyectos y planteamientos en los que esta naturaleza profundamente económica del problema ambiental sea tenida en cuenta y se actúe en consecuencia, pero simultáneamente también, por las incertidumbres que pueda tener este fondo, que ha nacido de esta forma tan compleja y por agregación de iniciativas dispersas, pensamos que su futuro debe ser vigilado, atendido y contemplado de la forma más cuidadosa posible. Creemos, en resumen, que éste es un muy importante sendero hacia el futuro, pero, como sendero inicial, debe ser atendido, contemplado y vigilado con la máxima atención, como este Grupo Parlamentario piensa hacer no sólo en este momento, sino en las actividades legislativas y parlamentarias de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, se levanta la sesión, no sin antes felicitar en mi nombre y en el de la Comisión a la miembro de la Comisión señora Mendizábal, en el día de su cumpleaños. (**Risas.**)

Eran las doce y treinta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961